



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

341

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 14 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:

El Memorando N°028-2024-AOP/ALC/MPO, de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por Despacho de Alcaldía, Informe N° 005-2024-GM/MPO, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por Gerencia Municipal, Informe N° 096-2024/RAC/GSCGA/MPO, de fecha 07 de febrero del año 2024, emitido por el Gerente de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N° 001-2024-ATM/GSCGA/MPO, de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por el responsable del Área Técnica Municipal, teniendo como concepto reconocimiento como responsable del Área Técnica Municipal mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política- Ley N° 28607, en concordancias con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme establece el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de las atribuciones del alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza municipal N° 007-2019-MPO, de fecha 27 de mayo del 2019, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporado las funciones del ATM a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; siendo necesario la designación del responsable;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administrativas de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

// Pagina 02//
RESOL. ALC. N° 042-2024 /MPO

Que, conforme al Informe N° 096-2024/RAC/GSCGA/MPO, de fecha 07 de febrero del año 2024, emitido por el Gerente de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N° 001-2024-ATM/GSCGA/MPO, de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por el responsable del Área Técnica Municipal, teniendo como concepto reconocimiento como responsable del Área Técnica Municipal mediante acto resolutivo, la cual se detalla:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CORREO
01	Responsable del Área Técnica Municipal (ATM)	GILMER JESUS GOMEZ BLAS	72791922	jesus.13.24.12.20@gmail.com

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento, al Sr. GILMER JESUS GOMEZ BLAS, identificado con DNI N° 72791922, la cual la emisión del acto resolutivo es para fines netamente de cumplimiento de meta y no para fines de generar algún vínculo laboral, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita;

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Secretaría General, y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR Y TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados; a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr
c.c. Archivo